



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA, 12 PLAZAS DE SUBOFICIAL DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, CONVOCADAS POR DECRETOS DE 27 DE NOVIEMBRE Y 14 DE DICIEMBRE DE 2009, DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (BOAM DEL 7 Y 23 DE DICIEMBRE DE 2009)

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas reseñado en el encabezamiento, en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2010 ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de dicho proceso selectivo.

En anexo figura la relación de aprobados, la nota del primer ejercicio, así como las notas parciales obtenidas en cada una de las dos pruebas de que constaba el mismo. En el caso de los aspirantes declarados exentos del primer ejercicio se hacen constar las notas publicadas por la Subdirección General de Selección de Personal en su anuncio de 22 de julio de 2010. En el supuesto del aspirante exento de la primera prueba de dicho ejercicio y que ha superado la segunda en la presente convocatoria se hacen constar, para la primera prueba, la nota publicada por la Subdirección General de Selección de Personal en el anuncio citado y para la segunda, la nota obtenida en la presente convocatoria.

2º Hacer públicas, en relación con los aspirantes que han superado el primer ejercicio, las puntuaciones obtenidas en la valoración de los méritos de la fase de concurso, que, asimismo, figuran en el anexo.

3º Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio para solicitar revisión de examen o formular alegaciones en relación con la puntuación de la fase de concurso.

Dichas solicitudes y alegaciones se presentarán por escrito, cursado a través de cualquiera de las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de Madrid o en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se opte por presentar las solicitudes o alegaciones ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que los mismos sean fechados y sellados por el funcionario de Correos antes de ser certificados.

Se ruega a los interesados, para asegurar que dichos documentos lleguen en plazo al Tribunal que, una vez presentado su escrito en el Registro, lo comuniquen a la Secretaría del Tribunal, remitiendo copia de los documentos registrados, al número de fax 914803406 o entregándolos personalmente en la quinta planta de la sede de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil (Avenida del Mediterráneo, 62).

4º Los aspirantes que han superado el primer ejercicio, relacionados en el anexo, quedan convocados para la realización del segundo ejercicio, el próximo 27 de enero a las 16 horas en la Escuela de Bomberos y Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid (C/ Boada s/n, junto al Parque de Bomberos número 8, sito en c/ Pío Felipe s/n).



Para la realización de la citada prueba todos los aspirantes deberán presentarse con DNI o pasaporte. Asimismo deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

5º A los efectos de aplicación, si procediera en su momento, del artículo 7 del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para el período 2008-2011, relativo a exención de la realización de pruebas, en breves fechas, se publicará anuncio indicando las puntuaciones de aquellos aspirantes que únicamente hayan superado una de las dos pruebas del primer ejercicio.

Madrid, 15 de diciembre de 2010; LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,
Paloma Catalina Zamora.